



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

10094 *Proyecto de normalización de fincas situadas en la calle Sant Jaume, núm. 62-64, Sant Climent, término municipal de Mahón, con referencias catastrales 3245816FE0134N0001HB y 3245817FE0134N0001WB, finca registral núm. 4.832/2. Promotores: DNI 41.494.105N y 41.491.967J*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maó-Mahón, en sesión del día 15 de febrero de 2021, acordó:

Primero. Aprobar el proyecto de normalización de las fincas situadas en la calle Sant Jaume, núm. 62-64, del núcleo de Sant Climent, término municipal de Mahón, con referencias catastrales 3245816FE0134N0001HB y 3245817FE0134N000W, finca registral núm. 4832/2, y en la calle Sant Jaume, núm. 70-72, de Sant Climent, con referencia catastral 32485818FE0134N0001AB, finca registral núm. 5770/2, redactado por los arquitectos Sr. Cristóbal Torrent Marqués y Sr. Guillermo Carreras Pons, visado núm. 12/00626/18, de 17-05-2018, del COAIB, y planos modificados 2/3 (fincas iniciales y propuesta de normalización de fincas) y 3/3 (replanteo fincas), visado núm. 12/01593/19, de 29-11-2019, del COAIB.

Segundo. Publicar este acuerdo en el BOIB y en la dirección o punto de acceso electrónico municipal, donde se insertará, asimismo, el contenido íntegro del proyecto aprobado, para facilitar su consulta telemática.

Tercero. Notificar personal e individualmente este acuerdo a las personas interesadas (usufructuaria y nudas propietarias de las fincas registrales mencionadas).

Cuarto. Remitir una copia de este acuerdo al Consell Insular de Menorca, a los efectos previstos en el artículo 111.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobada por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Quinto. Una vez sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación del proyecto de normalización de fincas, se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo que disponen los artículos 6 al 12 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el cual se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Sexto. Facultar al Sr. alcalde para adoptar las disposiciones necesarias y firmar los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Séptimo. Notificar este acuerdo a las personas interesadas (usufructuaria y nudas propietarias de las fincas registrales mencionadas).

Mahón, 19 de febrero de 2021

La teniente de alcaldía, de Urbanismo, Actividades y Obra Pública
Dolores Antonio Florit

